GUARNE FE - LABOR Y PROGRESO	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: AJC-FR-14 Versión: 05 Página 1 de 2 Vigencia: 30/01/2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATO	**SUMINISTRO**		**OBRA**		**CONVENIO**		**SERVICIOS**	**X**	
Contrato número:	1007-CPS-319-2022	Registro Presupuestal	1527 del 13/07/2022						
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO: “ENCUENTRO CON LOS COMERCIANTES 2022” EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.								
Interventor y/o supervisor:	GLORIA DOLLY MARÍN CASTAÑO								
Contratista:	CARLOS ALBERTO OSPINA ÁLVAREZ								
Nit:	15.442.586-5								
Valor del contrato:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000) IVA incluido								
Duración del contrato:	SIETE (07) DÍAS.								
Fecha de Suspensión:	18 de julio de 2022								

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Guarne y CARLOS ALBERTO OSPINA ÁLVAREZ identificado con el RUT. 15.442.586-5, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 1007-CPS-319-2022, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO: “ENCUENTRO CON LOS COMERCIANTES 2022” EN EL MUNICIPIO DE GUARNE” por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000) IVA incluido y un plazo de SIETE (07) DÍAS.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 15 de Julio de 2022, quedando como fecha de terminación el día 21 de julio de 2022.

- Que la actividad “Encuentro de comerciantes” se tenía proyectada para ser realizada el día 19 de julio de 2022, al momento de realizar las llamadas iniciales a los comerciantes consultando disponibilidad de tiempo, la gran mayoría de ellos manifestaba que para esa fecha no seria posible su asistencia debido a compromisos agendados con anterioridad. Por este motivo se considero procedente modificar el encuentro para una fecha posterior, en el cual se tenga una buena participación.

- Que se consulto al contratista la posibilidad de suspender el contrato por los motivos expuestos anteriormente, el cual estuvo de acuerdo.

- Que el contrato No 1007-CPS-319-2022, es objeto de suspensión debido a que la mayoría de los comerciantes solicitaron cambiar la fecha de realización del evento para otro día, el cual fue debidamente revisado y analizado.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta una vez sean superadas las causas de la presente suspensión.
- El contratista manifiesta que esta suspensión no generará sobrecostos para el Municipio de Guarne.
- El contratista y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.